

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2025.

Hora de inicio: 02:00 P.M. AUDIENCIA VIRTUAL – PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS

Juez: JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Se realizará la audiencia concentrada de seis (06) procesos sin que signifique acumulación de los mismos.

Demandantes:	
1. ANA MARIA GOMEZ PADILLA	2023-00338
Anitagomez_334@hotmail.com	
Apoderada: Ana Maria Sanabria Osorio	
Ana.sanabria@comomepensiono.com	
2. ODILIA GALVIS PUERTO	2023-00418
olgavis@sura.com.co	
Apoderada: Ana Maria Sanabria Osorio	
Ana.sanabria@comomepensiono.com	
3. LUIS EDUARDO HERNANDEZ PALENCIA	2023-00599
cjemer@hotmail.com	(no asistió)
Apoderado: Wilmer Humberto Navas Paez	
procesos@tiradoescobar.com	
4. NIDIA ESPERANZA PAREDES DE ARGOTE	2024-00373
Nidia0205@gmail.com	
Apoderado: Christian Andrés Uribe Ocampo	
uribeocampoabogados@gmail.com	
5. CESAR OSPINA GUTIERREZ	2024-00467
ceospina@hotmail.com	
Apoderada: Claudia Juliet Castro Perdomo	
yulikstro@hotmail.com	
6. MARIA AURA ALICIA ESTUPIÑAN SINISTERRA	2024-00481
Luinico2@gmail.com	
Apoderado: Jose Geovanny Perez Marin	
Rcaabogados2000@gmail.com	
Demandados:	
1. COLPENSIONES.	
Apoderada sustituta: YESENIA GUTIERREZ ERAZO 2023-00338, 2023-00418, -2023-00599, 2024-00373, 2024-00467, 2024-00481	
notificacionssl@mejiayasociadosabogados.com	
2. COLFONDOS S.A.	
Apodera: LORETA LINEY ARDILA GOMEZ	2023-00338
Abogadojr1.rc@outlook.com	
3. SKANDIA S.A.	
Apoderada: Manuel Rodrigo Jaimes Beltrán	2023-00338
mjaimes@godoycordoba.com	
Apoderada: Valentina Ospina Arcila	2023-00599
notificacionesska@procederlegal.com	

4.PORVENIR S.A.	
Apoderado: Manuel Rodrigo Jaimes Beltrán	2023-00418, 2024-00467, 2024-00481
mjaimes@godoycordoba.com	
Apoderado: Hector Jose Bonilla Lizcano	2023-00599
oficinahernandezescobar@gmail.com	
copeh2004@hotmail.com	
Apoderado: Harold René Pérez Pérez	2024-00373
procesosporvenir@procederlegal.com	
5. PROTECCION S.A.	
Apoderada: Claudia Yaneth Londoño	2024-00481
notificaciones@hgdinamicaempresarial.com	
Litisconsorte Necesario:	
1.COLFONDOS S.A.	
Apoderada: Sergio Iván Valero González	2023-00338 y 2023-00418
mrey@realcontract.com.co	
Llamada en Garantía:	
1. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	
Apodera sustituta: Tania Gineth Tovar Murillo	2023-00338
ttovar@pastasysanchez.com	
2.AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	
2023-00338	
Apodera sustituta: Tania Gineth Tovar Murillo	
ttovar@pastasysanchez.com	
Representante legal: Germán Buritica Rocha	2023-00338
ttovar@pastasysanchez.com	
3.COMPañIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	
Apoderado: Ricardo Andres Manzuera Noriega	2023-00338
rmazuera@gmail.com	
notificaciones@segurosbolivar.com	
4.ALLIANZ SEGUROS DE VISA S.A.	
Apoderada: Paola Andrea Narvaez Loaiza	2023-00338
notificaciones@gha.com.co	

AUDIENCIA PÚBLICA No. 69
Art. 77 del CPT y SS

1. Autorización grabación.

2. Auto No. 575. RECONOCE PERSONERÍA A LOS ABOGADOS:

- **SERGIO IVAN VALERO GONZALEZ** como apoderada sustituta de **COLFONDOS S.A.** en el proceso **2023-00338**.
- **MANUEL RODRIGO JAIMES BELTRAN** como apoderado sustituto de **SKANDIA S.A.** en el proceso **2023-00338**
- **MANUEL RODRIGO JAIMES BELTRAN** como apoderado sustituto de **PORVENIR S.A.** en el proceso **2023-00418, 2024-00467, 2024-00481**
- **Claudia Janneth Londoño Pérez** como apoderado sustituto de **PROTECCION S.A.** en el proceso **2024-00481**
- **TANIA GINETH TOVAR MURILLO** como apoderado sustituto de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** en el proceso **2023-338**.
- **TANIA GINETH TOVAR MURILLO** como apoderado sustituto de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.** en el proceso **2023-338**.
- **PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA** como apoderado sustituto de

- **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en el proceso **2023-338**.
- **HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO** como apoderado sustituto de **PORVENIR S.A.** en el proceso **2023-00599**
- **VELENTINO OSPINA ARCILA** como apoderado sustituto de **SKANDIA S.A.** en el proceso **2023-00599**
- **WILMER HUMNBERTO NAVAS PAEZ** apoderado sustituto de la parte demandante en el proceso rad- **2023-00599**
- **JOSE GEOVANNY PEREZ MARIN** como apoderado sustituto de la parte actora **2024-00481**.

3. Registro asistencia.

NOTA: No se acepta el aplazamiento de las audiencias solicitado por Colpensiones ya que no se trata de casos de fuerza mayor o caso fortuito, de igual manera los demandantes en los procesos radicados 2023-00338 y 2023-00599 no aceptan la solicitud de terminación de proceso ya que no se ha efectuado el traslado de los dineros de las cuentas de ahorro individual de los actores.

NOTA: COLPENSIONES APORTÓ CERTIFICADOS DE NO CONCILIACION EN TODOS LOS PROCESOS. 2023-00338, 2023-00418, 2023-00599.

4. **Auto No. 576. CONCILIACIÓN.** Se declara fracasada la audiencia de conciliación y se da por terminada etapa procesal.
5. **Auto No. 577. DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.** Las demandadas no propusieron excepciones previas, por consiguiente, se entiende evacuada esta etapa procesal.
6. **Auto No. 578. SANEAMIENTO.** En los procesos tramitados el día hoy no hay medidas de saneamiento que adoptar, por lo que no hay causales de nulidad que invaliden lo actuado.
7. **Auto No.579. FIJACIÓN DEL LITIGIO.** El litigio en cada uno de los procesos concentrados y cuyos demandantes coinciden en establecer si hay mérito para declarar la nulidad del traslado de régimen de prima media con prestación definida de los mismos al régimen de ahorro individual, en consecuencia, ser admitidos nuevamente en el régimen de prima media con prestación definida administrada por Colpensiones. Y definir sobre los llamamientos en garantía. O si prosperan las excepciones propuestas.

8. Auto No. 580. DECRETO DE PRUEBAS.

Por tratarse de una providencia en conjunto se decretan las pruebas así:

DEMANDANTES:

- | | |
|---|------------|
| 1. ANA MARIA GOMEZ PADILLA | 2023-00338 |
| 2. ODILIA GALVIS PUERTO | 2023-00418 |
| 3. LUIS EDUARDO HERNANDEZ PALENCIA | 2023-00599 |
| 4. NIDIA ESPERANZA PAREDES DE ARGOTE | 2024-00373 |
| 5. CESAR OSPINA GUTIERREZ | 2024-00467 |
| 6. MARIA AURA ALICIA ESTUPIÑAN SINISTERRA | 2024-00481 |

Oficio. En el proceso **2023-00599** el accionante solicita a **COLPENSIONES** copia de la solicitud radicada sobre la anulación del traslado efectuado del régimen de prima media con prestaciones definidas y solicita a **PORVENIR S.A.** la proyección de la mesada pensional del accionante se niega porque ya están en el proceso.

Declaración de parte. En el proceso **2024-00373** el apoderado basándose en lo establecido en el Art. 165 y 168 del CGP solicita se decrete la declaración de parte de la señora **NIDIA ESPERANZA PAREDES ARGOTE**.

Documentales: los anexos aportados con las demandas y disponibles en los expedientes digitales de cada uno de los procesos.

Interrogatorios de parte de los demandantes: Se decretan por considerarse necesario en esta clase de procesos, de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional SU- 107/2024 Magistrado ponente Jorge Enrique Ibáñez Najar, donde dispuso modular el precedente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en materia probatoria.

COLPENSIONES:

1. ANA MARIA GOMEZ PADILLA	2023-00338
2. ODILIA GALVIS PUERTO	2023-00418
3. LUIS EDUARDO HERNANDEZ PALENCIA	2023-00599
4. NIDIA ESPERANZA PAREDES DE ARGOTE	2024-00373
5. CESAR OSPINA GUTIERREZ	2024-00467
6. MARIA AURA ALICIA ESTUPIÑAN SINISTERRA	2024-00481

Documentales: los aportados con la contestación de la demanda obrantes en el expediente digital de cada uno de los procesos.

COLFONDOS S.A.

1. ANA MARIA GOMEZ PADILLA	2023-00338
2. ODILIA GALVIS PUERTO	2023-00418

Documentales: los anexos aportados con las demandas y disponibles en los expedientes digitales de cada uno de los procesos.

Interrogatorios de parte de los demandantes: Se decretan por considerarse necesario en esta clase de procesos, de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional SU- 107/2024 Magistrado ponente Jorge Enrique Ibáñez Najar, donde dispuso modular el precedente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en materia probatoria.

SKANDIA S.A.

1. ANA MARIA GOMEZ PADILLA	2023-00338
2. LUIS EDUARDO HERNANDEZ PALENCIA	2023-00599

Documentales: los anexos aportados con las demandas y disponibles en los expedientes digitales de cada uno de los procesos.

Interrogatorios de parte de los demandantes: Se decretan LUIS EDUARDO HERNANDEZ PALENCIA

PORVENIR S.A.

1. ODILIA GALVIS PUERTO	2023-00418
2. LUIS EDUARDO HERNANDEZ PALENCIA	2023-00599
3. NIDIA ESPERANZA PAREDES DE ARGOTE	2024-00373
4. CESAR OSPINA GUTIERREZ	2024-00467
5. MARIA AURA ALICIA ESTUPIÑAN SINISTERRA	2024-00481

Documentales: los anexos aportados con las demandas y disponibles en los expedientes digitales de cada uno de los procesos.

Interrogatorios de parte de los demandantes: Se decretan por considerarse necesario en esta clase de procesos, de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional SU- 107/2024 Magistrado ponente Jorge Enrique Ibáñez Najar, donde dispuso modular el precedente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en materia probatoria.

PROTECCION S.A.

1. MARIA AURA ALICIA ESTUPIÑAN SINISTERRA 2024-00481

Documentales: los anexos aportados con las demandas y disponibles en los expedientes digitales de cada uno de los procesos.

Interrogatorios de parte de los demandantes: Se decreta.

LLAMADAS EN GARANTIA:

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

1. ANA MARIA GOMEZ PADILLA 2023-00338

Documentales: los anexos aportados con las demandas y disponibles en los expedientes digitales de cada uno de los procesos.

Interrogatorios de parte de los demandantes: Se decretan por considerarse necesario en esta clase de procesos, de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional SU- 107/2024 Magistrado ponente Jorge Enrique Ibáñez Najar, donde dispuso modular el precedente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en materia probatoria.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

1. ANA MARIA GOMEZ PADILLA 2023-00338

Documentales: los anexos aportados con las demandas y disponibles en los expedientes digitales de cada uno de los procesos.

Interrogatorios de parte de los demandantes: Se decretan por considerarse necesario en esta clase de procesos, de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional SU- 107/2024 Magistrado ponente Jorge Enrique Ibáñez Najar, donde dispuso modular el precedente de la Sala de Casación Laboral de

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

1. ANA MARIA GOMEZ PADILLA 2023-00338

Documentales: los anexos aportados con las demandas y disponibles en los expedientes digitales de cada uno de los procesos.

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

1. ANA MARIA GOMEZ PADILLA 2023-00338

Documentales: los anexos aportados con las demandas y disponibles en los expedientes digitales de cada uno de los procesos.

Interrogatorios de parte de los demandantes: Se decretan

Testimonial: no se decreta por que no es necesario.

LITISCONSORTE NECESARIO

COLFONDOS S.A.

1. ODILIA GALVIS PUERTO

2023-00418

Documentales: los anexos aportados con las demandas y disponibles en los expedientes digitales de cada uno de los procesos.

Interrogatorios de parte de los demandantes: Se decretan por considerarse necesario en esta clase de procesos, de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional SU- 107/2024 Magistrado ponente Jorge Enrique Ibáñez Najar, donde dispuso modular el precedente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en materia probatoria.

9. Auto No. 581. Artículo 175 del CGP. Desistimiento Mapfre y axa Colpatría y solicitado por AlianceeAI representante legal de Colfondos.

10. Auto No. 582. Se conceden tres (03) días al señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ PALENCIA en el proceso bajo el radicado 2023-00599 a fin de que justifique su inasistencia a ésta diligencia.

El despacho procede a practicar los interrogatorios de parte de ana MARIA GOMEZ PADILLA, ODILIA GALVIS PUERTO, LUIS EDUARDO HERNANDEZ PALENCIA, NIDIA ESPERANZA PAREDES DE ARGOTE, CESAR OSPINA GUTIERREZ y MARIA AURA ALICIA ESTUPIÑAN SINISTERRA.

11. Auto No. 583. Cierre debate probatorio al no existir más pruebas que recaudar.

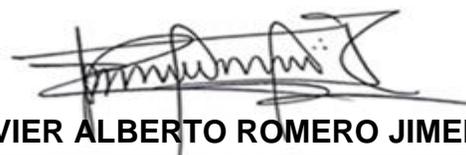
12. Alegatos. Se les concede la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

13. Auto No. 584. Se fija para el día **28 de marzo de 2025 a las diez y quince minutos de la mañana (10:15 am)** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del cpt y ss a fin de emitir las respectivas sentencias.

La anterior providencia queda notificada en estrados a las partes.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y en constancia se firma por los que en ella intervinieron,

El Juez,



JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ



SOFIA JULIANA RAMIREZ GUTIERREZ
Secretaria Ad hoc

Firmado Por:
Javier Alberto Romero Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dd1ee97bdf72597bb3917573e13be7683c77c30e6217d9e5b5409b4890f477**

Documento generado en 21/02/2025 05:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>